

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 24 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., 01/11/2017

EXPEDIENTE : 250002342000201603936 00

DEMANDANTE: LUZ AMPARO OROZCO DE VELASQUEZ

DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO: CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, de conformidad correl artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del dia significa de esta fijación.

MAŘCEĽÁ GÜEVÁŘA ČOLLAZOS OFICIAL MÁÝOR